



vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00051- 00

Constancia secretarial: al despacho del señor Juez, informando que revisado el expediente y el sistema de justicia siglos XXI, se constató que no existe embargos de remanente, ni del crédito. Lo anterior para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 30 de junio de 2020.

VICTOR GUILLERMO TABOADA  
SUSTANCIADOR

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses, agencias en derecho y costas procesales, elevada por las partes de común acuerdo, el despacho encuentra que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. P, por tanto se procederá de conformidad, previa entrega del títulos judicial consignados por COLPENSIONES a favor del presente proceso, los cuales revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, arroja un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.453.766).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la ENTREGA de títulos judiciales por un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.453.766) a favor del demandante COMULFONCES LTDA, los cuales podrán ser retirados por su apoderada la Dra. JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, conforme autorización dada por la representante legal de la sociedad demandante.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por COMULFONCES LTDA, en contra de la señora DOLORES CASTRO DE RODRIGUEZ, por el pago total de la obligación, intereses, agencias en derecho y costas procesales.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas, siempre y cuando dentro del término de ejecutoria del presente proveído no se solicite embargo del remanente, caso en el cual se ordenará dejar los bienes a disposición del Juzgado solicitante. Ofíciense.

CUARTO: En firme, ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 50 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este despacho durante todas las horas hábiles del día 1 DE JULIO DE 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA